



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 093

Octubre 2 de 2008

“Por la cual se establece la **OFERTA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el Período **Febrero-Junio de 2009**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la siguiente Oferta Académica y Cupos del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle para el período académico **Febrero-Junio de 2009**, la cual queda de la siguiente manera:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO MIN	CUPO MAX
BUGA	3845 Administración de Empresas (N)	35	55
	TOTAL BUGA	35	55
CAICEDONIA	2716 Tecnología Agroambiental (D)	35	55
	3846 Administración de Empresas (D)	35	55
	TOTAL CAICEDONIA	70	110
CARTAGO	2709 Tecnología en Electrónica (N)	35	55
	3846 Administración de Empresas (D)	35	55
	TOTAL CARTAGO	70	110
NORTE DEL CAUCA	3249 Trabajo Social (D)	35	55
	3841 Contaduría Pública (N)	35	55
	TOTAL NORTE DEL CAUCA	70	110
PACIFICO	3841 Contaduría Pública (N)	35	55
	3846 Administración de Empresas (D)	35	55
	TOTAL PACÍFICO	70	110
PALMIRA	2702 Tecnología en Sistemas de Información (D)	35	55
	2704 Tecnología en Electrónica (D)	35	55
	2703 Tecnología en Alimentos (D)	35	55
	TOTAL PALMIRA	105	165

TULUÁ	2707 Tecnología en Alimentos (N)	35	55
	2708 Tecnología en Sistemas de Información (N)	35	55
	2709 Tecnología en Electrónica (N)	35	55
TOTAL TULUA		105	165
ZARZAL	2707 Tecnología en Alimentos (N)	35	55
	3751 Ingeniería Industrial (D)	35	55
TOTAL ZARZAL		70	110
YUMBO	2131 Tecnología Química (D)	35	55
	2702 Tecnología en Sistemas de Información (D)	35	55
TOTAL YUMBO		70	110
TOTAL SEDES		665	1045

ARTICULO 2°. Los Programas Académicos que se ofrecen en la jornada nocturna recibirán resultados del Examen de Estado ICFES, a partir del año 2001. Los programas que se ofrecen en la jornada diurna recibirán resultados a partir del año 2003, con excepción de la Tecnología Agroambiental que recibirá resultados del Examen de Estado ICFES a partir del 2001.

ARTICULO 3°. Las normas y disposiciones que regirán el proceso de Admisión a los Programas Académicos que se ofrecen en las Sedes Regionales para el Periodo Académico Febrero – Junio de 2009, aparecen consignadas en el Reglamento de Inscripción y Admisión de la Universidad del Valle, Resoluciones del Consejo Académico N° 044 de Abril 9 de 2007 y N° 053 del 10 de Mayo de 2007.

ARTÍCULO 4°: En los Anexos N° 1 y N° 2 se detallan los puntaje s mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 2 días del mes de Octubre de 2008.

La Presidente,

MARTHA CECILIA GÓMEZ PINILLA
Vicerrectora Académica con funciones
delegadas de Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General